CONTRATO N° 12/2017

Contratación Directa N° 11/2017 "Mejoras en la Junta Municipal"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512**, y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti de esta ciudad**, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ARIA SERVICIOS"**, con **RUC Nº 3684715-1**, domiciliada en **Km 15 Acaray a 900 mts dela Ruta Internacional N° 7, Fracción Centro de Minga Guazú II – Minga Guazú, República del Paraguay**, representada en este acto por el **Señor Mario Rubén Insfrán Aquino**, con **Cédula de Identidad N° 3.684.715**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MEJORAS EN LA JUNTA MUNICIPAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332247**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 "MEJORAS EN LA JUNTA MUNICIPAL"**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°1.314/2.017 de fecha 20 de Junio de 2017.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

CONTRATO N° 12/2017

Contratación Directa N° 11/2017 "Mejoras en la Junta Municipal"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Trabajos Preliminares				
1	72131601-002	Cartel de Obra:	m2	3,00	650.000	1.950.000
2	72131601-002	Replanteo, marcacion y destronque de arbustos	gl	1,00	1.300.000	1.300.000
		Demolicion				
3	72103003-001	Remocion de caminero existente	m2	65,00	26.000	1.690.000
4	72131601-010	Aberturas, cielorraso, otros	gl	1,00	2.600.000	2.600.000
		Adoquin				
5	72151911-001	Provisión y colocacion de piso tipo adoquin	m2	65,00	175.500	11.407.500
6	72131601-9984	Rampa de acceso para discapacitados	und	1,00	585.000	585.000
		Estructura H°A°				
7	72131601-004	Pilar de H°A° p/ soporte de fachada	m3	2,40	2.210.000	5.304.000
		Muros de Elevación				
8	72101607-007	Mamposteria de ladrillo hueco	m2	25,00	97.500	2.437.500
		Revoque				
9	72101607-006	Pared y pilares	m2	45,75	48.100	2.200.575
		Aberturas				
10	72131601-010	Provisión y colocación de puerta tablero tipo blindex	m2	3,78	728.000	2.751.840
11	72131601-010	Provisión y colocación de puerta metálicas de (0.80x2.10) y (0.60x2.10)	und	3,00	1.040.000	3.120.000
12	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas tipo blindex (1.50x1.10)	m2	16,50	728.000	12.012.000
13	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas tipo blindex (2.00x1.10)	m2	2,20	728.000	1.601.600
14	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas tipo blindex (0.60x0.50)	m2	0,30	728.000	218.400
15	72131601-010	Provisión y colocación de puerta tablero p/ baño	un.	1,00	1.950.000	1.950.000
16	72102602-9999	Cortina	gl	1,00	9.100.000	9.100.000
		Cielorrazo				
17	72131601-007	Provisión y colocación de cielo razo de Yeso	m2	132,00	110.500	14.586.000
		Pintura				
18	72131601-012	Pared interior con enduido a doble mano	m2	200,00	45.500	9.100.000
19	72131601-012	Pared exterior laterales con enduido doble mano	m2	180,00	52.000	9.360.000

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

CONTRATO N° 12/2017

Contratación Directa N° 11/2017 "Mejoras en la Junta Municipal"

20	72131601-012	Pintura de canteros con enduido texturado a doble mano	m2	4,80	54.600	262.080
21	72131601-012	Pared exterior con enduido texturado en frente a doble mano	m2	100,00	54.600	5.460.000
		Letra corporea				
22	72131601-001	Letras corporesa de metal, espesor 10 cm y luces LED de alta potencia. Denominacion - "JUNTA MUNICIPAL"	gl.	1,00	10.400.000	10.400.000
		Revestimiento				
23	72101607-002	Fachada Frontal	gl	1,00	3.250.000	3.250.000
		Instalaciones				
24	72131601-001	Reposicion de cablerias, puntos y tomas	gl	1,00	6.890.000	6.890.000
25	72131601-001	Luminaria LED embutidas de (20x20cm)	und	11,00	195.000	2.145.000
		Jardineria				
26	72141505-001	Preparacion de suelo y colocacion de Cesped	m2	31,00	23.400	725.400
27	72141505-001	Palmera Pindo Fenix	und	2,00	1.040.000	2.080.000
		Limpieza				
28	72131601-013	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.941.905	1.941.905
TOTAL GUARANIES						**126.428.800**

El precio total es de GS. 126.428.800 (Guaraníes Ciento veinte y seis millones cuatrocientos veinte y ocho mil ochocientos), IVA incluido.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **90 (noventa) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL**.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **veinte (20) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días,** contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La **CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA JUNTA MUNICIPAL**, será ejecutada en la **CIUDAD DE SANTA RITA.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

CONTRATO N° 12/2017

Contratación Directa N° 11/2017 "Mejoras en la Junta Municipal"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA JUNTA MUNICIPAL, será ejecutada en la CIUDAD DE SANTA RITA. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rita República del Paraguay, a los 22 días del mes de Junio de 2017.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MARIO RUBÉN INSFRÁN AQUINO
ARIA SERVICIOS

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1